

ACUERDO REGIONAL No. 012

(29 de septiembre de 2025)

"Por medio del cual se admite el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca"

EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 7 del artículo 21 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, y conforme al Acuerdo Regional 001 de 2022 "Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca".

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 02 de 2020 modificó el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, creando la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, cuyo régimen especial fue desarrollado por la Ley Orgánica 2199 de 2022, mediante la cual se estableció su naturaleza jurídica, competencias, órganos de gobierno y procedimiento de ingreso de municipios.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá — Cundinamarca es una entidad administrativa de asociatividad regional, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, a través de la cual las entidades territoriales que la integran concurren en el ejercicio de competencias, en aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, dada su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica.

Que, de la documentación allegada, se observa que una vez presentado por el señor alcalde, doctor William García Fayad, el proyecto de acuerdo municipal No. 09 de 2025 "Por medio del cual se autoriza el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá—Cundinamarca", el Concejo Municipal ordenó el trámite reglamentario correspondiente y aprobó la realización de un Cabildo Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.

Que dicho Cabildo se llevó a cabo en dos sesiones, la primera el día 11 y la segunda sesión denominada "audiencia pública de respuestas" realizada el día 16 de julio de 2025, según consta en la certificación expedida por la Secretaría General del Concejo Municipal.

Que, el día 25 de julio de 2025, ante la Comisión Tercera, se efectuó el primer debate y aprobación del proyecto de acuerdo No. 09 de 2025, "Por medio del cual se autoriza el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá—Cundinamarca".

Que, en sesión plenaria del 30 de julio de 2025 el Concejo Municipal de Fusagasugá aprobó en segundo debate el proyecto de acuerdo que autoriza el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá—Cundinamarca, acto administrativo identificado con el Acuerdo No.



ACUERDO REGIONAL No. 012

(29 de septiembre de 2025)

"Por medio del cual se admite el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca"

100-02.01-09 del 6 de agosto de 2025, sancionado por el Alcalde Municipal en la misma fecha y publicado conforme a la normatividad vigente.

Que el día 06 de agosto de 2025, el señor Alcalde de Fusagasugá, doctor William García Fayad, radicó formalmente ante la Secretaría Técnica del Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá — Cundinamarca la solicitud de ingreso del Municipio, adjuntando copia del Acuerdo Municipal debidamente aprobado y sancionado, así como los soportes correspondientes.

Que conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, y en consonancia con lo establecido por el artículo 6 del Acuerdo Regional 01 de 2022, se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso de municipios a la Región Metropolitana, así:

- 1. Hechos Metropolitanos compartidos: El Municipio de Fusagasugá comparte Hechos Metropolitanos identificados por el Consejo Regional en materia de seguridad alimentaria y abastecimiento, así como de seguridad integral en el área temática de seguridad ciudadana, convivencia y justicia, declarados en los Acuerdos Regionales 009 del 14 de noviembre de 2023 y 004 del 14 de agosto de 2024, encontrándose dentro de los ámbitos geográficos de interdependencia definidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.
- 2. Autorización del Concejo Municipal: La asociación fue autorizada mediante el Acuerdo Municipal 100-02.01-09 del 06 de agosto de 2025, iniciativa presentada por el Alcalde, según documentación allegada y aprobada conforme al reglamento interno del Concejo Municipal, según certificó su Secretara General Ad-Hoc, incluyendo la realización de dos debates ordinarios.
- 4. Cabildo Abierto: Se realizó cabildo abierto el once (11) de julio de 2025, con el fin de garantizar la participación directa de la ciudadanía sobre el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, tal como consta en la certificación respectiva emitida por la Secretaria General Ad-Hoc del Concejo Municipal de Fusagasugá.
- Cumplimiento del reglamento del Concejo: El proceso deliberativo para la aprobación del Acuerdo Municipal cumplió con los procedimientos reglamentarios, conforme consta en certificación expedida por la Secretaria General Ad-Hoc del Concejo Municipal.

Que adicionalmente, el Acuerdo Municipal autorizó el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca bajo la condición de que cualquier propuesta futura de incorporación del Municipio a nuevos Hechos Metropolitanos deberá ser presentada previamente por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal, para su respectivo análisis, deliberación



ACUERDO REGIONAL No. 012

(29 de septiembre de 2025)

"Por medio del cual se admite el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca"

y decisión conforme a los procedimientos legales y reglamentarios vigentes, antes de la respectiva votación ante el Consejo Regional.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos legales, el Consejo Regional considera procedente admitir y formalizar el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en virtud del artículo 9 del Acuerdo Regional 001 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca,

ACUERDA:

Artículo 1°. Admisión. Admitir y formalizar el ingreso del Municipio de Fusagasugá a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en los términos del artículo 7 y siguientes de la Ley Orgánica 2199 de 2022 y conforme con los Hechos Metropolitanos identificados y declarados por el Consejo Regional, limitado a los Hechos Metropolitanos de Seguridad Alimentaria y Abastecimiento y Gestión para la Seguridad Integral en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, en cuyo ámbito geográfico se encuentra ubicado el municipio.

Artículo 2. Notificación. Notificar la presente Resolución al Doctor William García Fayad, Alcalde Municipal de Fusagasugá, o a quien haga sus veces

Artículo 3°. Vigencia. El presente Acuerdo Regional rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

VÍCTOR JULIÁN SANCHÉZ ACOSTA

Presidente

LUIS FELIPE LOTA Secretario Técnico

Página 3 de 3